

La Plata, 17 de Mayo de 2016

## **CIRCULAR Nº 89**

### **PAMI – VACUNACION ANTIGRIPAL: redistribución**

En el caso que alguna farmacia tenga sobrante de vacunas, puede acordar con otra de la zona para efectuar una redistribución, luego lo informará a esta Filial, para informar a COFA del pedido de redistribución, esperar que COFA confirme la autorización para el traspaso y luego entre las farmacias acordar de qué manera se intercambiarán las dosis físicas.

En el caso de que la farmacia ya haya acordado con una farmacia colega el traspaso, debe informarlo al colegio para que COFA autorice a hacerlo.

De no encontrar farmacia a quien redistribuir, la farmacia deberá esperar el fin de la Campaña con las vacunas en su poder.

## **CIRCULAR Nº 90**

### **PAMI: VACUNACION ANTIGRIPAL: CIERRE**

Comunicamos a Uds. que el próximo 15 de mayo se procederá a realizar el primer cierre de la Campaña de Vacunación Antigripal PAMI 2016, por lo cual las farmacias deberán acceder al SISFARM y emitir la carátula de cierre adicionando a ella los comprobantes de aplicación firmados, para luego ser remitidos al Colegio. Tal como es habitual el cierre lo efectúa automáticamente el sistema.

Dichas presentaciones se harán dentro el cronograma habitual

Actualmente se han superado las 520.000 aplicaciones en todo el país, por lo cual se ha estimado conveniente realizar el primer corte para su facturación al Instituto.

## **CIRCULAR Nº 91**

### **PAMI - Pañales**

Comunicamos a Uds. que con fecha 11 de mayo se realizó un cierre parcial del Convenio PAMI PAÑALES.

Las validaciones de pañales realizadas hasta el día 11, se incluyeron en este cierre parcial que ya se encuentra disponible en SISFARM.

La motivación de este cierre parcial del mes de mayo es que la renovación del convenio por otros seis meses opera a partir del 12 de mayo incluyendo en la renovación nuevos precios, de tal modo

que en el mes de mayo habrá un primer cierre en base a los precios anteriormente vigentes y un segundo cierre en base a precios nuevos.

**La nueva estructura de precios vigentes a partir del 12 de mayo es la siguiente:**

<b>MODULOS</b>	<b>DROGUERÍA</b>	<b>FARMACIA</b>
<b>Grupo 5</b>	<b>\$ 310,50</b>	<b>\$ 381,92</b>
<b>Grupo 8</b>	<b>\$ 533,03</b>	<b>\$ 655,62</b>
<b>Grupo 9</b>	<b>\$ 589,95</b>	<b>\$ 725,64</b>
<b>Grupo 10</b>	<b>\$ 815,58</b>	<b>\$ 1.003,16</b>
<b>Grupo 12</b>	<b>\$ 872,51</b>	<b>\$ 1.073,18</b>

En todos los casos los precios se expresan por bolsón de 90 unidades

En lo que hace a la forma de presentación de la facturación de Pañales del mes de Mayo, la misma se realizará en base al cronograma previsto, incluyendo ambos cierres en una misma presentación, el operado el 11 de mayo y el que el 31 de mayo completará el mes.

## **CIRCULAR Nº 92**

### **PAMI - Recetas electrónicas**

Ante la aparición de recetas electrónicas de PAMI en las que se observa una evidente diferencia tipográfica entre el medicamento prescripto en el segundo renglón en relación al resto de la tipografía utilizada en la receta, hemos hecho el reclamo correspondiente siendo la respuesta que dicha situación obedeció a un problema técnico radicado en el PAMI que ya ha sido corregido, y que las recetas de este tipo ya dispensadas, o las que todavía pudieran estar en posibilidad de ser dispensadas, son consideradas como válidas por la auditoría

## **CIRCULAR Nº 93**

### **POLICIA FEDERAL**

Dado los inconvenientes que se han registrado al validar afiliado, remitimos a continuación la metodología para el ingreso del número de afiliado en el validador, teniendo en cuenta que debe componerse de **ocho** dígitos, tal como figura en el Padrón que remite la Obra Social:

Uno de los inconvenientes se genera en el vínculo familiar, ya que en las credenciales figura con un solo dígito (en el 99% de los casos) pero en el padrón con dos.

\* Cuando en la credencial figure un solo dígito en el vínculo familiar, en el validador deberá anteponerse un 0 (cero) a dicho dígito.

\* Cuando en la credencial figuran dos dígitos en el vínculo familiar, no debe modificarse para el ingreso en el validador.

**Ejemplos:**

UN SOLO DIGITO EN EL VINCULO FAMILIAR:

Si en la credencial figura como número de afiliado: 1013/2 en el validador deberá ingresarse 101302

DOS DIGITOS EN EL VINCULO FAMILIAR

Si en la credencial figura como número de afiliado: 5938/10 en el validador deberá ingresarse 593810

*Como metodología general podría indicarse:*

Cuando el vínculo familiar posee un solo dígito reemplazar la / (barra) por **0** (cero)

Cuando el vínculo familiar posee dos dígitos, se debe ingresar el número completo sin la / (barra)

Si el número no consta de ocho dígitos, completar con ceros delante del mismo.

**Otros ejemplos:**

EN RECETA Y CREDENCIAL		Nº AFILIADO EN EL VALIDADOR
Nº AFILIADO	APELLIDO Y NOMBRES	
1005/0	SOBRADO FERNANDO	00100500
1013/1	ROBERTI KAMUH NICOLAS OSCAR H	00101301
1013/2	KAMUH DE ROBERTI ZULMA ISABEL	00101302
1019/7	GIRELLA SANTIAGO	00101907
1026/0	SILVEYRA JORGE OMAR	00102600
<b>CASOS EN QUE NO DEBE AGREGARSE EL ULTIMO 0 (CERO)</b>		
5937/10	LABIANO ANGEL NICOLAS	00593710
6865/12	GRECO ALEXIS AGUSTIN	00686512
31984/13	ROMERO NICOLAS EMMANUEL	03198413

**CIRCULAR Nº 94**

**IOMA Autorizaciones**

No se aceptarán recetas con Autorizaciones salvadas en los períodos de dispensa, cantidad de envase y/o cobertura. Se acepta con los datos correctos en la Autorización Nro. 1 impresa, salvado el Nº de receta, en caso de pérdida de la receta original.

**CIRCULAR Nº 95**

**VADEMECUMS**

Remitimos los vademécum vigentes de Caja de escribanos ([haga clic aquí](#)), de Federada Salud ([haga clic aquí](#)) y PROFE ([haga clic aquí](#)).

## **CIRCULAR N° 96**

### **PROFe**

Dado que los Dres. ACEVEDO y SOVICO ya no forman parte de los médicos habilitados para efectuar autorizaciones, remitimos la nueva Norma de atención vigente ([haga clic aquí](#)) y el nuevo listado de médicos autorizantes ya que se han producido altas y bajas ([haga clic aquí](#)).